

---En la ciudad de Luján, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Diego CONTE y Alicia SEGURA, designados por Resolución CS Nº 05/22, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLU- Personería Gremial Nº 1869, Resolución MTEySS Nº 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Solicitud llamado a Concursos Cerrados Internos y Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos vacantes del Ordenamiento Funcional del sector.
  2. Dirección General de Asuntos Académicos: Solicitud jerarquización de funciones en el Departamento Evaluación y Acreditación de Carreras.
1. Teniendo en cuenta las presentaciones efectuadas por los superiores jerárquicos del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel; Dirección General de Administración de Servicios a la Investigación, Docencia y Extensión; Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Gestión de Rectorado, y el informe efectuado por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, y en el marco en el marco de lo determinado por el Título 4 “Régimen de Concursos” del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, y su reglamentación particular; Artículo 11º de la mencionada Convención Colectiva y su reglamentario Inciso c), homologado por Resolución CS Nº 23/09 y el Artículo 25 Inciso b) capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, Resolución AU Nº 6/00, las partes convienen el llamado a Concurso Cerrado Interno y Concurso Cerrado General, conforme corresponda, para cubrir los cargos vacantes previstos en el Ordenamiento Funcional de Transición homologado por Resolución CS Nº 402/06 y sus modificatorias que se detallan en el Anexo I de la presente y designan las Comisiones Evaluadoras intervenientes, conforme se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.
2. Considerada la presentación efectuada por la sra. Jefe de Departamento de Evaluación y Acreditación de Carreras de la Dirección de Gestión Curricular, mediante la cual solicita la jerarquización de funciones del Departamento a su cargo, en virtud de las actividades que a ese área le corresponde prestar a la Institución, las partes acuerdan la modificación del ordenamiento funcional del Departamento de Evaluación y Acreditación de Carreras, consistente en la conversión de un (1) cargo categoría siete (7) en cinco (5), conforme se detalla en el Anexo II de la presente.
- En tal sentido y en virtud de la modificación que nos ocupa y en el marco de lo determinado por el Título 4 “Régimen de Concursos” del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, y su reglamentación particular, homologada por Resolución CS Nº 243/18 y 292/19; Artículo 11º de la mencionada Convención Colectiva y su reglamentario Inciso c), homologado por Resolución CS Nº 23/09 y el Artículo 25 Inciso b) capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, Resolución AU Nº 6/00, las partes convienen el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir ese cargo y designan la Comisión Evaluadora interveniente, conforme se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.
- Siendo las doce horas veinte minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

---

Alicia SEGURA  
Parte Empleadora

---

Diego CONTE  
Parte Empleadora

---

Juan CUEVAS  
Parte Trabajadora

---

Juan RAMOS  
Parte Trabajadora